

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 935/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Daniela Carolina CATTANEO, y

CONSIDERANDO.

Que dicha alumna cursó en el año 1991 la asignatura Metodología de la Investigación conjuntamente con su correlativa inmediata Seminario de Sistemas.

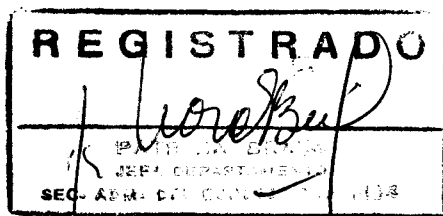
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 935/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 935/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en el año 1991 de la materia Metodología de la Investigación, eximiéndola de su correlativa inmediata Seminario de Sistemas, a la alumna Daniela Carolina CATTANEO, legajo nro. 4-17002-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 263/96

M.M.  
M.I.U.  
U.B.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

LIC. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO